



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, mayo 17 de 2.022. A Despacho del señor Juez el presente proceso Juez el presente proceso informando que la curadora designada a los señores **LIZ CATERINA VARELA LOPEZ y CARLOS JULIO VARELA LOPEZ** no ha manifestado la aceptación del cargo. - Sírvase proveer.
El Srio.


WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL
Radicación 76520311000320180033800
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2.022).

Teniendo en cuenta que la curadora designada a los señores **LIZ CATERINA VARELA LOPEZ y CARLOS JULIO VARELA LOPEZ**, hasta la fecha no ha manifestado la aceptación del cargo, que le fuera comunicada el 7 de abril de 2021, se procederá a reemplazarla.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- **DESIGNAR** como **CURADOR AD-LITEM** de los señores **LIZ CATERINA VARELA LOPEZ y CARLOS JULIO VARELA LOPEZ**, a la Doctora **GLORIA SOLEY PEÑA MORENO**. Comuníquesele la designación en la forma señalada en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, ratificado por la sentencia C369 de 11 de junio de 2014 M.P. Alberto Rojas Rios y sentencia C083 de febrero 12 de 2014 M.P. María Victoria Calle Correa.

2.- **SEÑALASE** como gastos de la curaduría la suma de \$180.000.00 M/cte. Los cuales deberán ser cancelados por la parte actora

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b07bd039e22b8524bcc056223e4223953afe5f14db44f7f890704d3803942e1**
Documento generado en 18/05/2022 09:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>